

INFORME DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CREG 2016 – 2018

Al asumir la Dirección Ejecutiva en el mes de octubre de 2016, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, venía adelantando los temas definidos en la Agenda Regulatoria Indicativa, aprobada en sesión CREG mediante documento CREG 153 del 22 de diciembre de 2015 y publicada en el portal web de la Comisión con la Circular 151 de 2011; así mismo mediante el documento CREG 160 de 2016, fue aprobado por la Sesión CREG la agenda regulatoria para la vigencia 2017, y publicada mediante Circular 098 de 2016 y mediante el documento CREG 116 de diciembre 27 de 2017, fue aprobada la agenda regulatoria para la vigencia 2018, y publicada mediante la Circular mediante la cual se busca cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad.

El siguiente informe presenta los avances en cada uno de los temas y sectores durante los dos años de gestión como director ejecutivo de la entidad.

Las actividades desarrolladas en la vigencia 2016, para el área misional que soportaron el desarrollo regulatorio se realizaron con cargo a dos proyectos de inversión misional y tres proyectos transversales, por medio de los cuales se da apoyo en los sistemas de información requeridos con el área de Informática y Tecnología (IT), en capacitación a los funcionarios de la Comisión y en difusión institucional; los cuales tuvieron la siguiente asignación presupuestal:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	APR. INICIAL	APR BLOQUEADA	APR VIGENTE
DIFUSION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 450.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 390.000.000,00
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISION	\$ 263.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 223.000.000,00
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACION DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES, Y COMPILAR TODA LA REGULACION VIGENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 3.600.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 3.450.000.000,00
ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	\$ 1.300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 166.478.098,00	\$ 833.521.902,00
TOTALES	\$ 6.613.000.000,00	\$ 416.478.098,00	\$ 6.196.521.902,00

Es de anotar que las apropiaciones bloqueadas, correspondieron a la solicitud hecha por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados mediante el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016.

Con lo anterior la Comisión avanzó en la ejecución de los proyectos regulatorios en un 87% y durante el periodo correspondiente en la Dirección Ejecutiva de lo restante del 2016, se realizaron nueve (9) Sesiones de Comisión, en los cuales se aprobaron proyectos regulatorios de acuerdo con lo descrito en la agenda regulatoria, dentro de los cuales podemos resaltar:

En la Vigencia 2016:

ENERGÍA ELÉCTRICA

Con el objetivo de estudiar y evaluar la conveniencia de la implementación de las diferentes propuestas que la CREG tiene para el mercado de energía mayorista, tanto para el ámbito del mercado de corto plazo, como para el de contratos y el mecanismo de expansión, la CREG organizó un panel los días 5, 6 y 7 de octubre de 2016 en el que participaron tres expertos internacionales en mercados de energía y un experto en mercados financieros.

Durante la realización del panel, los expertos expusieron sus opiniones sustentadas en su experiencia y en las mejores prácticas en el mundo, con respecto a las propuestas de la CREG en cuanto a la implementación de un despacho vinculante y mercados intradiarios, un mercado de contratos estandarizado, la realización de subastas adicionales del cargo por confiabilidad para generadores con costos variables bajos, el cambio en el criterio de la asignación administrada del cargo por confiabilidad para los generadores existentes y los mecanismos auxiliares para la integración de las FNCER en el parque generador.

Con base en lo anterior, se publicó la Resolución de Consulta 253 de 2016 con el esquema de tomadores de precio. Y con la Resolución 252 de 2016 con el precio de escasez En la agenda de 2017, se continuará con la expedición de las resoluciones definitivas. Sobre las asignaciones de ENFICC se expidió el documento CREG 115 con la Circular 079 de 2016, donde se informa que no se requiere convocar subasta para dicho periodo y la asignación se realizará posteriormente de forma administrada.

En 2016 la CREG adoptó mediante la Resolución 243 de 2016, la metodología del cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad, ENFICC, para plantas solares fotovoltaicas, los ajustes relacionados con los factores de pérdida y el factor de degradación de los módulos fotovoltaicos, al cual se le aplicará una curva típica anual de degradación que fue propuesta por los consultores.

Con base en los comentarios al proyecto de resolución “Por el cual se establecen los criterios de confiabilidad de la operación aplicables para contingencias, como parte del código de operación”, se determinaron los criterios que deben ser considerados por el operador del sistema para la realización de desconexiones preventivas de demanda, cuando los recursos de generación y de transporte disponibles no son suficientes para atender la demanda de manera segura y confiable, la Comisión expidió la Resolución Definitiva 224 de 2016, con los criterios de confiabilidad para la operación.

La Comisión realizó un diagnóstico de las reglas y el funcionamiento actual mercado de energía mayorista de corto plazo, como resultado del diagnóstico y de la revisión de las prácticas internacionales, la CREG ha propuesto adoptar un nuevo esquema en el que hay dos mercados, uno el día anterior a la operación llamado despacho vinculante y el otro denominado mercado intradiario.

En el despacho vinculante los generadores y comercializadores que participen adquieren compromisos financieros en firme como una regla de mercado. En el mercado intradiario, los agentes pueden cambiar de posiciones, ya sea por restricciones técnicas o económicas en periodos más cercanos a la operación real. La CREG considera que es pertinente migrar a un mercado de corto plazo que permita una mejor asignación de riesgos entre las partes y el aprovechamiento de recursos más económicos, y que posibilite la participación de la demanda.

La Comisión expidió la Resolución de Consulta 177 de 2016, con la nueva propuesta de metodología de remuneración de la actividad de transmisión.

Se expidieron cuatro resoluciones a ISA, CHEC, EPM y Transmisora Colombiana de Energía, que hicieron oficiales los ingresos de convocatorias relacionadas con diferentes planes de expansión en el STN, los cuales tienen que ver con la construcción de nuevas líneas que corresponden a Sochagota-San Antonio, entrada a la subestación La Enea y Nueva Esperanza –La Virginia y la nueva subestación San Antonio

Mediante la Resolución de Consulta 176 de 2016 con la nueva propuesta de metodología de remuneración de la actividad de distribución. Durante 2016 se actualizaron los cargos de los operadores de red de Cali, Antioquia, Valle del Cauca, Tolima, el Distrito Capital, Santander, Norte de Santander, Boyacá y Meta. Esta actividad es permanente y se desarrolla en la medida en que se reciben solicitudes de actualización de los operadores de red.

En cumplimiento de la metodología para la remunerar la actividad de comercialización de energía eléctrica, en el 2016 se aprobaron los cargos de comercialización de los mercados de Chocó, Boyacá, Santander, Caquetá, Valle del Sibundoy, Valle del Cauca, Cartago, Ruitoque, Tuluá y el municipio de Puracé- Coconuco, en el Cauca, con lo que se concluyó el proceso de aprobación.

GAS NATURAL

En 2016, los vendedores y los compradores del mercado mayorista de gas natural dieron aplicación al mecanismo de negociación directa entre la última semana de septiembre y la primera semana del mes de octubre, conforme se definió en la Resolución CREG 097 de 2016. En diciembre se publicó para consulta una propuesta tendiente a ajustar el mecanismo de comercialización de gas natural mediante contratos firmes bimestrales en el mercado mayorista previsto en la Resolución CREG 136 de 2014, con el fin de proveer una mejor oferta y por tanto darle mayor liquidez al mercado intra-anual.

En mayo de 2016, la Comisión adoptó la regulación que permite asignar compensaciones y desbalances en estaciones de puerta de ciudad con medición común a varios remitentes dentro de un sistema de distribución. Esta regulación complementa las reglas sobre compensaciones ante variaciones de salida en el sistema de transporte, lo cual hace parte del reglamento de operación de gas natural.

Se sometió a consulta (Resolución CREG 090) la propuesta de nueva metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural en Colombia, y se recibieron comentarios hasta diciembre. En este año también se realizaron las audiencias públicas previstas en la Ley para divulgar la propuesta.

Durante el año 2016 se atendieron 27 solicitudes tarifarias para mercados nuevos, de las cuales se expidieron cincuenta y siete (57) resoluciones, incluidos tres (3) recursos de reposición que aprobaron cargos de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería para 67 municipios y 36 centros poblados, beneficiando a 107.516 usuarios.

Se expidió la Resolución Definitiva 144 de 2016, con las disposiciones comerciales y operativas para realizar las pruebas de la planta de regasificación. Adicionalmente se hicieron aclaraciones con los procesos de liquidación del ingreso regulado mediante la Resolución de Consulta 196 de 2016. y la Resolución Definitiva 259 de 2016

Así mismo, se expidió la resolución Definitiva 240 de 2016, con las normas aplicables al servicio público de gas con Biogás.

GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Se publicó la Resolución a Consulta 121 de 2016, con el Reglamento de comercialización mayorista de GLP y con la Resolución 227 de 2016 mediante la cual se establece un mecanismo transitorio para la aplicación de la capacidad de compra. Así mismo mediante la Circular 096 de 2016, se publicaron las capacidades de compra en firme para 54 distribuidores.

Se expidió la Resolución 129 de 2016, con las medidas transitorias para definir el costo de oportunidad del GLP importado entregado en un punto diferente al punto de importación.

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Se publicó la resolución 174 de 2016 con las bases metodológicas para la remuneración del margen mayorista de combustibles líquidos.

En el cuarto trimestre de 2016 la CREG puso a consulta la metodología y parámetros de referencia del ingreso al productor de biocombustibles, cuyo documento soporte presenta los aspectos técnicos considerados por la Comisión para la elaboración de la propuesta. La propuesta se socializó por medio de un taller con los agentes y el público interesado.

La ejecución presupuestal para los proyectos de inversión al final de la vigencia fue del 83.6% y la ejecución por cada uno de los proyectos corresponde a:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PROYECTO	APROPIACION INICIAL	APLAZAMIENTO	APROPIACION ACTUAL	COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO	OBLIGADO	% CUMPLIMIENTO
ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	\$ 1.300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000.000,00	\$ 1.171.547.605,90	90,12%	\$ 1.171.547.605,90	90,12%
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISIÓN	\$ 263.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 223.000.000,00	\$ 196.447.660,00	88,09%	\$ 196.447.660,00	88,09%
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS. ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS. ARMONIZACIÓN DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES Y COMPILAR TODA LA REGULACIÓN VIGENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 3.600.000.000,00	\$ 1.350.000.000,00	\$ 2.250.000.000,00	\$ 2.023.663.799,96	89,94%	\$ 1.993.963.799,96	88,62%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 166.478.698,00	\$ 833.521.902,00	\$ 562.195.775,20	67,45%	\$ 547.228.547,20	65,65%
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 450.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 390.000.000,00	\$ 269.649.363,00	69,14%	\$ 269.649.363,00	69,14%
TOTAL CREG	\$ 6.613.000.000,00	\$ 1.616.478.698,00	\$ 4.996.521.902,00	\$ 4.223.504.204,06	84,5%	\$ 4.178.836.976,06	83,63%

MÁS ALLÁ DE LO MISIONAL

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, llevó a cabo durante el último año, acciones que permitieron ampliar y mejorar los canales de participación ciudadana, dar a conocer la gestión de la Entidad y divulgar los derechos y deberes de los usuarios. Por lo cual se realizaron 7 jornadas

de audiencias públicas en el país mediante las cuales se presentaron propuestas regulatorias en el sector energía eléctrica y gas natural así:

- Audiencia Pública para presentar la propuesta para complementar la metodología de remuneración de distribución de gas por redes de tubería.
- Audiencia Pública para presentar la propuesta para modificar el costo unitario de energía eléctrica
- Audiencia Pública para presentar la propuesta de remuneración del transporte de gas natural

La Comisión realizó tres jornadas de rendición de cuentas en las ciudades de Valledupar, Bogotá y Cali, eventos que fueron transmitidos a través del canal con cobertura nacional RTVC y de la página web de la CREG (www.creg.gov.co).

Se llevó a cabo la realización de un total de 22 talleres relacionados con la regulación de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, GLP y combustibles líquidos. Así mismo La CREG, participó en 5 Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación.

Con el fin de capacitar de manera simultánea al mayor número de usuarios posibles en temas relacionados con la regulación de los servicios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo y combustibles líquidos, la Comisión realizó en 2016 una serie de telecharlas.

Para llevar a cabo estos espacios de participación, la CREG pone a disposición de los usuarios salas donde pueden seguir de manera remota las presentaciones de comisionados y asesores de la entidad y enviar a través de un foro virtual sus preguntas para ser contestadas en vivo.

La mayoría de temas que se tratan en estas charlas son solicitados por los mismos usuarios, de acuerdo con sus necesidades e inquietudes.

En 2016 se realizaron tres talleres de este tipo, que llegaron a más de 200 personas en 24 puntos del país, donde se abordaron temas como los derechos y deberes de los usuarios, la propuesta para modificar el costo unitario de energía eléctrica y eficiencia energética, esta última realizada de manera conjunta con el Ministerio de Minas y Energía.

Los videos de estas actividades se publicaron en el canal de YouTube de la entidad [CREG Colombia](#) con el fin de dejarlos disponible a más ciudadanos.

Para que el mayor número de personas pueda entender de forma clara y sencilla las propuestas regulatorias en materia tarifaria, la CREG elaboró y divulgó cartillas informativas en lenguaje coloquial y con ilustraciones que permiten la fácil comprensión. Por lo cual se produjeron y difundieron las siguientes cartillas

- Folleto - Cómo se determina el valor de la factura del servicio de energía eléctrica.
- Cartilla explicativa del esquema de tarifas diferenciales.
- Cartilla explicativa de la propuesta para modificar el costo unitario de energía eléctrica.
- Cartilla explicativa de la propuesta para complementar la metodología de remuneración de distribución de gas por redes de tubería.
- Cartilla explicativa de la propuesta de la nueva metodología de transporte de gas natural.
- Informe de gestión CREG 2015-2016.

Peticiones, quejas y reclamos

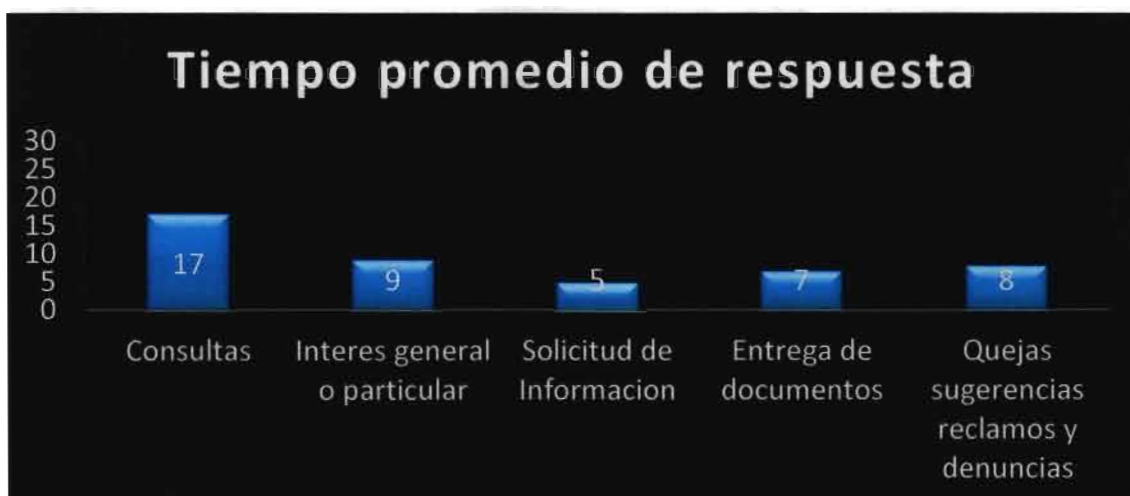
Durante 2016, la CREG recibió y atendió 3.107 peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), clasificadas así:

Total de peticiones, quejas y reclamos	
PQRS	NÚMERO
Consultas	907
Interés general y particular	1.679
Quejas y reclamos	300
Solicitudes de información	182
Entrega de documentos	20
Conceptos de legalidad	19
Total	3.107

Durante 2016 se presentó un aumento súbito de las peticiones, quejas y reclamos, como consecuencia de la aplicación de las tarifas diferenciales para estimular el ahorro de energía eléctrica durante el fenómeno de El Niño, sin embargo, el resultado de la gestión es satisfactorio dado que se alcanzó a responder oportunamente el 99,9 por ciento de las peticiones, y el promedio de respuesta estuvo alrededor del 60% del plazo máximo legal.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de oportunidad en la respuesta y el tiempo promedio de respuesta:





De otro lado, del total de quejas y reclamos radicados en la Comisión en 2016, el 43% no fueron de competencia de la entidad y se trasladaron al ente competente y el 57% por ciento fue respondido por la entidad, brindando orientación al ciudadano, no obstante que no contenía una queja o reclamo por las actividades que realiza la entidad.

Procesos Judiciales

A 30 de diciembre de 2016 cursaban 263 procesos judiciales en contra de la Comisión distribuidos por tipo de acción, así:

MEDIOS DE CONTROL	CANTIDAD
Nulidad	15
Nulidad y restablecimiento del derecho	223
Reparación directa	9
Contractual	2
Popular	10
Grupo	3
Protección intereses colectivos	1
Tutela	22
Total	285

Nuestros principales avances en materia judicial a lo largo del 2016 son los siguientes:

Fallos favorables:

Tres en ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, fallados en segunda instancia por el Consejo de Estado.

Una acción de reparación directa, fallada en segunda instancia por el Consejo de Estado.

Una acción de grupo fallada por el Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá y confirmada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Dos acciones populares, la primera fue del conocimiento del Tribunal Administrativo de Casanare y terminó con pacto de cumplimiento entre otras partes del proceso y la segunda la falló en segunda instancia el Tribunal Administrativo del Cesar.

Fallos desfavorables

En el año 2016 no hubo fallos judiciales desfavorables a la CREG.

Procesos suspendidos

176 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en los cuales se decretó la suspensión temporal hasta diciembre de 2017, hasta tanto se decida la acción de nulidad simple instaurada en contra de las resoluciones CREG 077 y 111 de 2000, hecho que representa un ahorro significativo en honorarios de abogado, vigilancia judicial y viáticos de los funcionarios.

Sistema de Gestión de Calidad

La CREG viene trabajando permanentemente en el mejoramiento continuo y el desarrollo de las actividades planificadas, lo cual se evidencia en las evaluaciones de cumplimiento realizadas al sistema, de tal manera que la entidad mantiene la certificación otorgada por el ente certificador ICONTEC. Al respecto, se resalta la gestión de la entidad en los siguientes aspectos:

- La investigación, diseño y realización de la regulación por cuanto ha permitido establecer esta actividad, basado en comportamientos históricos y aspectos técnicos.
- La planificación de los comités de dirección para realizar el seguimiento a los proyectos definidos en el direccionamiento estratégico, porque ha permitido tomar acciones y decisiones frente a la evolución de los mismos.
- Es de resaltar que la entidad siempre se encuentra en disposición para solucionar los diferentes conflictos o arbitramentos que se pueden presentar o los que se registran.
- La entidad logra mantener la oportunidad en los procesos de PQRS.
- Brindó espacios de participación ciudadana fortaleciendo la gestión de la entidad.
- La entidad no presentó quejas ni reclamos frente al servicio prestado.

Se refleja que el compromiso y gestión de los funcionarios con el sistema permitió generar estrategias internas que llevan a satisfacer las necesidades y entregar al cliente un producto de alta calidad.

Gestión Humana

Durante el año 2016 se desarrollaron actividades orientadas a propiciar un clima laboral adecuado, a fortalecer el desarrollo de las capacidades y competencias de los funcionarios y a reforzar un

aprendizaje de mejoramiento continuo en la gestión de resultado de la CREG, a través de los siguientes aspectos:

- **Plan de Capacitación:** Se trabajaron las competencias desde las tres dimensiones del aprendizaje: ser, saber y saber hacer. La primera dimensión se desarrolló a través de talleres experienciales afianzando las competencias de orientación a resultados, comunicación y valoración de la diferencia, actitud de servicio, relaciones interpersonales y planes individuales. Para la segunda y tercera dimensión se realizaron actividades de capacitación en temas como: Análisis productivo de Excel avanzado, oralidad y presentaciones efectivas, Normas NIIF, actualización en derecho administrativo, contratación régimen especial, seguridad de la información, armonización de la ISO 9001: 2008 con la actualización ISO: 2015, gestión de riesgos, planes de mejora. Se desarrolló un ejercicio de planeación estratégica en varias sesiones que contó con la participación de 42 funcionarios, obteniendo como resultado un documento con la propuesta de acciones de mejoramiento.
- En relación con los temas misionales se destaca la participación de los funcionarios en el Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos y TIC – ANDESCO y en el Congreso del Mercado de Energía Mayorista. El cumplimiento de ejecución de las actividades programadas fue de un 100%.
- **Plan de Bienestar e Incentivos:** Se propiciaron espacios de integración socio, cultural y recreativos, entre otros el torneo de bolos, tenis de mesa, fútbol y ajedrez y caminata ecológica y la actividad interna de presentación de la gestión anual. Así mismo, se dio continuidad al Programa de Acondicionamiento Físico que busca mejorar las condiciones de salud física y mental de los funcionarios. El cumplimiento de ejecución de este programa fue de un 100%.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo - SST:** Se estableció la política de seguridad y salud en el trabajo, la política de seguridad vial, se comunicaron las responsabilidades en el SG SST, se realizaron los exámenes periódicos ocupacionales para conocer las condiciones de salud, se realizó la semana de la salud en el mes de julio contando con la participación activa de los de los funcionarios de la CREG. Adicionalmente se elaboró el plan de emergencias para las dos sedes de la entidad y se conformó la brigada de emergencias, cumpliendo en un 86% el plan de trabajo establecido para la vigencia 2016.

Los resultados de las actividades de capacitación evaluadas evidencian un alto nivel de satisfacción en relación con la pertinencia, la aplicabilidad y metodología usada.

Gestión de Informática y Tecnología

En desarrollo de la gestión del proceso de Informática y Tecnología de la Comisión, se implementaron proyectos para apoyar con herramientas tecnológicas la ejecución de las actividades de los procesos estratégicos, tácticos y operativos de la entidad.

Cada uno de los proyectos ejecutados se mantuvo alineado con las disposiciones impartidas por Gobierno en Línea y Transparencia por Colombia, y se enmarcó en los lineamientos de las mejores prácticas de la Gestión del Servicio de Tecnologías de la Información (ITIL por sus siglas en inglés) y los estándares para la dirección de proyectos.

En ejercicio de la estrategia de servicio, la CREG actualizó de forma continua el portal de la entidad y evidenció de esta forma la "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

nacional”. Con esto se fortaleció la cultura de servicio al ciudadano por parte de sus funcionarios y se potenció la participación ciudadana.

Para facilitar el acceso a la información pública, se implementó para las personas sordas el servicio de interpretación en línea (SIEL).



En la gestión de seguridad se realizó la segunda auditoría al Sistema de gestión de seguridad de la información, con lo cual se logra evaluar la madurez que se tiene en el manejo y protección de la información.

Bienes y Servicios

A través del proceso de bienes y servicios, se desarrollaron todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la CREG asignadas por la Constitución política y la Ley, como de todas aquellas decisiones que surgieron de la agenda regulatoria.

Es importante recalcar que, no obstante contar con régimen especial en materia de contratación la CREG cumple con todos los protocolos pre-contractuales, contractuales y de ejecución hasta la finalización o liquidación de contratos que se suscriben de acuerdo con lo establecido en su manual de contratación y en la ley, buscando siempre la mayor transparencia ante la ciudadanía y los organismos de control.

En este proceso de transparencia y acceso al público la CREG incrementó de manera significativa su participación en la tienda virtual del estado colombiano efectuando adquisiciones de bienes y servicios dentro de los acuerdos marco de precios suscritos por Colombia Compra Eficiente con los diferentes proveedores, obteniendo importantes beneficios económicos para la entidad.

En la Vigencia 2017

La Comisión realizó sesenta y siete (67) sesiones, en las cuales desarrolló los siguientes proyectos misionales enmarcados en la agenda regulatoria indicativa, para lo cual se requirió el apoyo de recursos humanos, financieros y tecnológicos, por lo tanto, las actividades programadas en estas áreas requirieron inversiones para la vigencia con la siguiente asignación presupuestal aprobada por el Ministerio de Minas y Energía, Departamento Nacional de Planeación, DNP, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROYECTOS	APR. INICIAL	APR BLOQUEADA	APR. VIGENTE
DIFUSION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 550.000.000,00	\$ 0,00	\$ 550.000.000,00
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISION	\$ 344.400.000,00	\$ 0,00	\$ 344.400.000,00
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACION DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES; Y COMPILAR TODA LA REGULACION VIGENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00
ADQUISICIÓN MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	\$ 1.550.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.550.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$ 871.350.000,00	\$ 0,00	\$ 871.350.000,00
TOTALES	\$ 7.315.750.000,00	\$ 0,00	\$ 7.315.750.000,00

ENERGÍA ELÉCTRICA

Para cumplir con lo establecido en la Ley 1715, la CREG ha desarrollado un marco regulatorio para la actividad de autogeneración a pequeña escala y la generación distribuida, conforme a lo definido por el Ministerio de Minas en el Decreto 348 de 2017 y buscando, simultáneamente, la simplicidad que se requiere para fomentar el uso de tecnologías de autogeneración y dar una señal eficiente de precios.

La Comisión presentó la propuesta regulatoria mediante la Resolución CREG 121 de 2017, "Por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el sistema interconectado nacional". Adicionalmente, en este mismo proyecto, se dictan las disposiciones para la conexión simplificada para agentes autogeneradores a gran escala con capacidad instalada mayor a 1 MW y menor o igual a 5 MW.

Se definió la nueva metodología para el cálculo del precio de escasez del Cargo por Confiabilidad, el cual se denomina precio marginal de escasez, mediante la Resolución 140 de 2017; Con la implementación del precio marginal de escasez se incentiva el cumplimiento de las ofertas de energía en firme en periodos críticos por parte de las plantas de generación que hayan adquirido este tipo de compromisos. Así mismo, aumenta el respaldo que requiere la matriz energética a nivel nacional en momentos críticos para atender la demanda de energía eléctrica.

La CREG propuso en la Resolución CREG 055 de 2017 modificar el procedimiento de asignación administrada, para migrar hacia un esquema competitivo de subasta.

A finales del año 2017 fueron aprobadas las resoluciones definitivas para metodologías de ENFICC para plantas Eólicas y Plantas solares fotovoltaicas.

En el año 2017, la CREG acometió la tarea de revisar el precio de la energía en bloque, denominada en la ley Tarifa de Venta en Bloque, para lo cual expidió las resoluciones CREG 025 y CREG 144 de 2017 para consulta, en donde se define el precio de energía en bloque, teniendo en cuenta los precios de los contratos, descontando los servicios complementarios por participar en el Mercado de Energía Mayorista.

Durante el año 2017 se continuó el análisis de los comentarios recibidos a la tercera consulta de la metodología de remuneración de la actividad. Adicionalmente, estuvo atenta al desarrollo de los procesos de libre competencia adelantados por la UPME para seleccionar inversionistas que ejecuten los proyectos de expansión del STN. En 2017 se expidieron tres (3) resoluciones que hicieron oficiales los ingresos de convocatorias relacionadas con diferentes planes de expansión en el STN y se actualizaron los ingresos anuales de Transelca e Intercolombia por la puesta en operación de varios activos mediante el mecanismo de ampliaciones previsto en la regulación, y el ajuste de otros existentes.

la CREG continuó con los análisis para la expedición de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica. Adicionalmente, se actualizaron los cargos por uso de las empresas por la entrada en operación de los proyectos en el sistema de transmisión regional. se adjudicaron mediante convocatorias tres proyectos a las empresas Empresa CEN Energy, transformador en El Bosque, Empresa Incer, transformador en Valledupar, Grupo Energía de Bogotá, GEB, transformador en Altamira. Así mismo Durante 2017 se actualizaron los cargos de los operadores de red de Meta, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander, Tolima y la Costa Atlántica.

Durante el 2017 se aprobaron los ingresos del prestador de los servicios del Centro Nacional de Despacho (CND), del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y del Liquidador y Administrador de cuentas (LAC) para el año 2018. Para esto se consideraron las actividades adicionales requeridas por la regulación expedida en el año 2017, así como el plan general de inversiones de los años 2018 propuesta por el prestador de estos servicios. Se implementó el nuevo Sistema de Administración del Mercado, herramienta que mejora la gestión del ASIC y del LAC. Estas herramientas permiten al país estar a la vanguardia en temas de operación del sistema y administración del mercado.

GAS NATURAL

En 2017 la CREG realizó y publicó ajustes al reglamento de la comercialización del suministro de gas mediante la En 2017 la CREG realizó y publicó ajustes al reglamento de la comercialización del suministro de gas con el fin de introducir mejoras en eficiencia al mercado primario a través de nuevas disposiciones que apuntan a una mayor flexibilidad en la contratación y transparencia en la formación de precios.

Se expidió la Resolución CREG 155 de 2017 Por la cual se define la regulación asociada al Open Season como mecanismo de mercado para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte de gas asociados con extensiones y otros gasoductos diferentes a ampliaciones de capacidad, gasoductos dedicados y de conexión, y se adoptan otras disposiciones. Mediante la Resolución CREG 107 de 2017, se expidieron los procesos de selección para ejecutar proyectos de plan de abastecimiento de gas natural (Convocatorias).

En el Decreto 2345 de 2015 se establece que el Ministerio de Minas y Energía adoptará un plan de abastecimiento de gas natural cuyos proyectos se ejecutarán a través de mecanismos abiertos y competitivos, y que la CREG definirá el mecanismo para remunerar estos proyectos. En julio de 2017 la Comisión adoptó los procedimientos generales que se deben seguir para adelantar los proyectos del plan de abastecimiento de gas natural que se ejecuten a través de procesos competitivos, es decir aquellos que no ejecute el transportador en primera instancia. Esta regulación la aplicará la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), al momento de realizar los procesos competitivos para construir los proyectos del plan de abastecimiento de gas que apruebe el Ministerio de Minas y Energía.

En octubre de 2017 la CREG emitió disposiciones particulares en materia de quiénes pueden participar en el proceso de selección abierto y competitivo que realizará la UPME para seleccionar el adjudicatario de la planta de regasificación del Pacífico y del gasoducto Buenaventura – Yumbo. Adicionalmente, emitió disposiciones sobre qué obligaciones tendrán los adjudicatarios de esas infraestructuras.

Durante 2017 se atendieron 15 solicitudes tarifarias para mercados nuevos, de las cuales se expidieron 33 resoluciones (incluidos tres recursos de reposición), con lo que en total se aprobaron cargos de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería para 33 municipios y 11 centros poblados, beneficiando a 23.273 usuarios. Así mismo se aprobaron 6 resoluciones para mercados existentes.

En noviembre de 2017 se expidió, para conocimiento de los agentes y demás interesados, las bases sobre las cuales se regula el costo de compresión de gas natural y se definió la metodología para establecer el costo máximo unitario para el transporte de gas natural comprimido en vehículos de carga.

GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Durante el cuarto trimestre de 2017 y atendiendo lo expuesto por el Ministerio de Minas y Energía respecto a la declaratoria de racionamiento programado de GLP, la Comisión estableció que estos eventos se ajustan a lo determinado en el reglamento de comercialización mayorista de GLP. En ese sentido, las cantidades adicionales de fuentes de precio regulado objeto de la declaratoria de racionamiento programado por parte del Ministerio estaban destinadas a la priorización y asignación exclusiva para la atención de un déficit de demanda específico para el servicio público domiciliario en los departamentos de Nariño, Arauca, Putumayo y Chocó.

Durante el 2017 la CREG contrató y ejecutó realizó un estudio para calcular los multiplicadores que capturen la dificultad constructiva de ductos ubicados en media ladera y los costos asociados a este tipo de obras. El estudio fue terminado en diciembre de 2017; así mismo fue contratado un estudio para el desarrollo de un modelo que permita la valoración y actualización de los costos de AOM e inversión de las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP.

Durante 2017 fueron publicadas las capacidades de compra a ser consideradas para el segundo y tercer periodo de compra, los cuales corresponden al segundo semestre de 2017 y al primer semestre de 2018 por parte de los comercializadores mayoristas y distribuidores de GLP.

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Se publicó para consulta durante el último trimestre de 2017 la metodología para el cálculo de la tasa de descuento para las actividades de la cadena de distribución de combustibles líquidos y transporte de GLP por ductos.

Durante 2017, se publicó la segunda consulta del reglamento único de transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo (GLP) por ducto.

La CREG contrató una consultoría para el análisis de la variación volumétrica y la pérdida por evaporación, aspectos que inciden en la remuneración de los márgenes de distribución mayorista y distribución minorista. De igual forma, contrató una consultoría para el análisis de los aspectos económicos, técnicos y logísticos del mercado de combustibles líquidos de gasolina motor, diésel,

JET A1 y GLP. Dicho estudio describe las especificaciones de calidad y los costos operativos relevantes para determinar la remuneración de los refinadores e importadores de los mencionados combustibles, así como las fuentes de información disponibles.

La Comisión realizó las actividades requeridas para el cumplimiento de la agenda propuesta en 2017, con cargo a los proyectos de inversión y la ejecución al término del año 2017 fue del 69,6%. El comportamiento por cada proyecto se muestra en la siguiente tabla, es de anotar que la CREG solicitó aplazamiento de recursos por valor de \$ 1.200.000.000, los cuales no fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROYECTO	APROPIACION INICIAL	APLAZAMIENTO	APROPIACION ACTUAL	COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO	OBLIGADO	% CUMPLIMIENTO
ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	\$ 1.550.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.550.000.000,00	\$ 1.549.875.055,77	99,99%	\$ 1.549.875.055,77	99,99%
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISIÓN	\$ 344.400.000,00	\$ 0,00	\$ 344.400.000,00	\$ 340.385.410,00	98,83%	\$ 340.385.410,00	98,83%
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACIÓN DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES, Y COMPILAR TODA LA REGULACION VIGENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 2.491.063.719,80	62,28%	\$ 2.491.063.719,80	62,28%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$ 871.350.000,00	\$ 0,00	\$ 871.350.000,00	\$ 348.559.570,40	40,00%	\$ 348.559.570,40	40,00%
DIFUSION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 550.000.000,00	\$ 0,00	\$ 550.000.000,00	\$ 360.287.055,00	\$ 0,66	\$ 360.287.055,00	65,51%
TOTAL CREG	\$ 7.315.750.000,00	\$ 0,00	\$ 7.315.750.000,00	\$ 5.090.170.810,97	69,6%	\$ 5.090.170.810,97	69,58%

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Comunicaciones y participación ciudadana

Al respecto, la CREG fijó como uno de sus objetivos facilitar el ejercicio de control social sobre la gestión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), proporcionando a la ciudadanía una oferta de información oportuna y clara, y estableciendo espacios institucionales para la explicación de las decisiones, acciones y resultados de la entidad.

En el 2017 se llevaron a cabo dos jornadas de rendición de cuentas en las ciudades de Bucaramanga y Valledupar, se realizaron 25 talleres para que la industria, los agentes y ciudadanos interesados puedan conocer y opinar sobre las propuestas de regulación, de los cuales, 4 fueron transmitidos en directo a través de la página Web de la Comisión y siete se grabaron para luego ser publicados en el canal de YouTube de la CREG.

Con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la comprensión de la regulación de servicios de energía eléctrica, GLP y gas natural, en particular lo relacionado con el costo de las facturas y la revisión periódica de las instalaciones internas de gas, la CREG elaboró y divulgó las siguientes cartillas informativas en formato digital e impreso:

- Folleto - Cómo se determina el valor de la factura del servicio de energía eléctrica.
- Folleto - Cómo se determina el valor de la factura del servicio de gas natural.
- Folleto - Cómo se determina el valor de la factura del servicio de GLP.
- Cartilla-Guía del usuario para la revisión periódica de las instalaciones internas de gas.
- Informe de gestión CREG 2016.

Este material didáctico lo utiliza la Comisión para socializar a usuarios de diferentes regiones del país que no tienen acceso a información en medios digitales las reglas definidas por la CREG en materia tarifaria, así como para la revisión periódica de las instalaciones internas de gas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, obtuvo la renovación de la certificación del sistema de gestión de calidad bajo las normas ISO 9001:2015, de todos sus procesos, con cero no conformidades al siguiente alcance: "Regulación económica de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible y regulación económica de los servicios públicos de combustibles líquidos".

Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

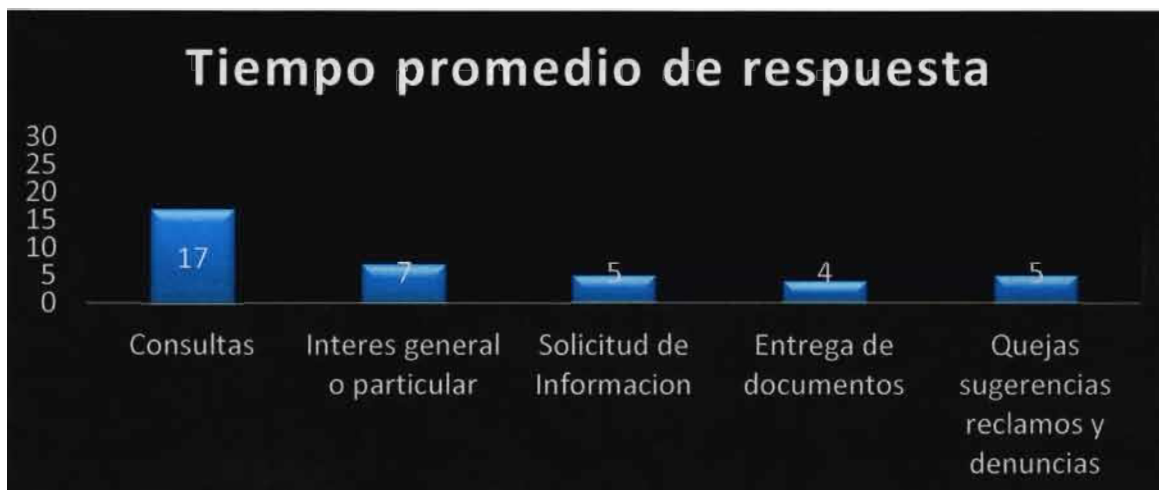
Durante 2017 la CREG recibió y atendió 2.456 peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS, las cuales fueron clasificadas así:

Total de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

PQRS	NÚMERO
Consultas	737
Interés General y Particular	1213
Quejas y Reclamos	251
Solicitudes de Información	209
Entrega de Documentos	11
Conceptos de Legalidad	16
Congreso y Entidades de control	8
Autoridades Publicas	11
Total	2.456

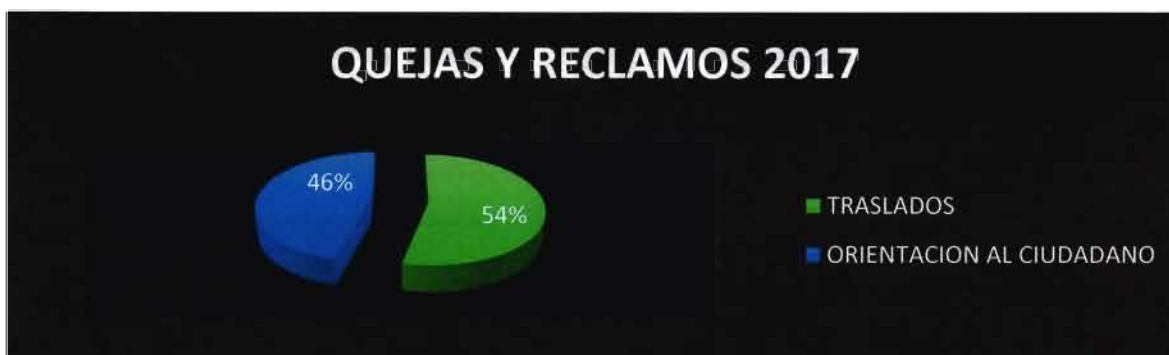
Tiempo promedio de respuesta

El tiempo promedio de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias fue muy inferior al término legal.



Trámite de las quejas y reclamos

El 54% de las quejas y reclamos no eran de competencia de la entidad y se trasladaron a las autoridades competentes, y el 46% por ciento fueron respondidas por la entidad, brindando orientación al ciudadano, no obstante que no contenía una queja o reclamo por los servicios prestados por la entidad.



Procesos judiciales

A 30 de diciembre de 2017 cursaban 260 procesos judiciales en contra de la CREG, distribuidos por tipo de acción, así:

	CANTIDAD
Nulidad	16
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	222
Reparación Directa	8

CANTIDAD	
Contractual	2
Popular	8
Grupo	4
Total	260

La CREG fue notificada de 29 acciones de tutela de las cuales los fallos fueron a favor de la CREG. Nuestros principales avances en materia Judicial a lo largo del 2017 son los siguientes:

- **Fallos favorables:**

El Consejo de Estado, Sección Primera, mediante sentencia de única instancia, niega las pretensiones de la demanda en acción de nulidad contra las resoluciones 077 y 111 de 2001.

El Consejo de Estado, Sección Primera, en dos acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, confirmó las sentencias proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que negaron las pretensiones de la demanda.

En dos acciones de reparación directa: el Tribunal Administrativo Oral Sección Tercera, en segunda instancia, profiere fallo a favor de la CREG y el Tribunal Administrativo del Atlántico, en primera instancia, profirió fallo favorable a los intereses de la CREG.

Cuatro acciones de tutela, tres procesos fueron fallados en primera instancia y el cuarto fueron fallados en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Santander, a favor de la CREG.

- **Procesos desistidos**

Ante el Juzgado Octavo, Civil del Circuito de Cartagena, se interpuso una demanda Civil – Ordinaria. La parte demandante presentó desistimiento de la demanda y el Juez, mediante auto decreta terminación del proceso por desistimiento tácito.

- **Fallos desfavorables**

Una demanda por acción de cumplimiento, fallo proferido por el Consejo de Estado, Sección Quinta, en segunda instancia, ordenó a las autoridades administrativas que dicten los reglamentos que desarrollan la aplicación de la Ley 1715 de 2014 en el tema concreto de energía limpia no contaminante en la autogeneración de pequeña escala de energía renovables solar- generación fotovoltaica y eólica.

Gestión Humana

Durante el año 2017 se definió el plan estratégico de Talento Humano en función de agregar valor al quehacer misional de la CREG, desarrollando actividades dentro de las siguientes líneas de acción propuestas:

- **Desarrollar capacidades a través de la adopción de buenas prácticas para la gestión del conocimiento propio de la organización:**

Se formuló el plan de capacitación vigencia 2017-2018, definiendo cuatro núcleos temáticos que agrupan las acciones de aprendizaje que requiere la CREG para fortalecer y mejorar las competencias de los funcionarios. El cumplimiento de la ejecución fue del 96%.

Así mismo, se adoptó un nuevo procedimiento para fortalecer el proceso de inducción – reinducción creando la figura de la tutoría y fomentando el uso de herramientas colaborativas.

- **Fortalecer la cultura organizacional reforzando valores institucionales, potenciando hábitos para el aprendizaje en equipo y aplicando prácticas de salario emocional:**

Se actualizó el Código de Ética (ahora Código de Integridad), para lo cual se conformó un equipo primario que contó con la participación de 16 funcionarios y se realizaron campañas de sensibilización para la apropiación de los valores. Como actividad de cierre se realizó el taller de sensibilización el 6 de diciembre con el lema “Vístete de CREG”.

- **Se desarrollaron las actividades del Plan de Bienestar e incentivos cumpliendo en un 94% con lo programado en los siguientes aspectos:**

- Calidad de vida laboral:** se realizaron 2 ferias de servicio en el año, también se reforzaron valores con las actividades de bienestar, igualmente se llevó a cabo la celebración trimestral de cumpleaños y se promovieron los servicios de la caja de compensación.
- Recreación y deporte:** Se ejecutaron programas de acondicionamiento físico, torneo de tenis de mesa y de bolos; caminata ecológica, gimnasia laboral/yoga, vacaciones recreativas, jornada de integración, esta última en el mes octubre.
- Cultura:** Se promovió la asistencia de los funcionarios a eventos de teatro con sus familiares.
- Incentivos:** Se definieron lineamientos para el reconocimiento de incentivos a nivel individual, teniendo en cuenta variables objetivas para desempate que motiven a generar un valor agregado.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo - SST:**

Se llevaron a cabo un sin número de actividades con el fin de dar cumplimiento con lo establecido para el SSST, que a continuación mencionamos: a) efectuamos la evaluación inicial de cumplimiento de requisitos legales en relación con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, b) se actualizó la documentación del SG SST para aprobación por parte de calidad y se realizó gestión con los proveedores, c) se capacitó periódicamente a la Brigada de emergencias, d) se sensibilizó el plan de emergencias con los funcionarios y se realizó un simulacro de evacuación socializando los resultados, e) adicionalmente se generó la validación de actividades con el fin de cumplir con los objetivos propuestos, e) se flexibilizó la metodología de capacitación, conducente a generar mayor impacto y aprovechamiento de los recursos suministrados por la ARL, de manera tal que las capacitaciones fueran más ajustadas y orientadas a los funcionarios.

En cuanto a las actividades de seguridad industrial, se realizó la inspección de condiciones locativas, derivándose de ella un informe y un plan de acción para mitigación de riesgos existentes de infraestructura y locativos.

- **Fomentar una cultura de gestión del desempeño a través de una retroalimentación que permita el mejoramiento continuo:**

Se adoptó e implementó el modelo de medición del desempeño para provisionales. Se realizaron actividades de capacitación con los funcionarios presentando ante el Comité de Expertos para socializar nuevos aspectos de la evaluación del desempeño y concientizar sobre la importancia de la retroalimentación. Se realizó una campaña con comunicaciones para divulgación del nuevo modelo. La evaluación de los provisionales permite conocer el aporte a los objetivos de cada proceso.

De acuerdo con los resultados de la evaluación de satisfacción de las actividades de bienestar y capacitación ejecutadas (35 encuestas diligenciadas), el 90% de la población calificó en un nivel alto las actividades de bienestar por cuanto consideran que aportan al mejoramiento de la calidad de vida y permiten el desarrollo de un ambiente positivo. Como aspectos de mejora los funcionarios sugieren: distribuir las actividades entre primer y segundo semestre para mejorar la participación, coordinar con agenda de expertos, falta promover mayor integración. Incluir actividades como teletrabajo, día de la familia y carreras de observación.

Los resultados de las actividades de capacitación evaluadas evidencian un alto nivel de satisfacción en relación con la pertinencia, la aplicabilidad y metodología usada. En el 100% de las capacitaciones ejecutadas se cumplió con el objetivo propuesto para cada una de ellas.

De acuerdo con las oportunidades de mejora realizada por la auditoría se sugiere incorporar los análisis de impacto regulatorio como una de las fuentes de conocimiento para la CREG en el plan de capacitación. Así mismo, se deben considerar aspectos de mejora como la socialización del procedimiento de inducción y reinducción, programar capacitaciones para el área administrativa.

Informática y Tecnologías

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, durante la vigencia 2017 y en desarrollo de la gestión del proceso de Informática y Tecnología, adelantó proyectos para apoyar con herramientas tecnológicas la ejecución de las actividades de los procesos estratégicos, tácticos y operativos de la entidad.

Cada uno de los proyectos ejecutados se mantuvo alineado con las disposiciones impartidas por Gobierno en Línea y Transparencia por Colombia y se enmarcó en los lineamientos de las mejores prácticas de la Gestión del Servicio de Tecnologías de la Información (ITIL) y los estándares para la dirección de proyectos (PMI).

En ejercicio de la estrategia se realizó la definición, diseño, e implementación de la arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información en la entidad y la definición del PETI con un horizonte de 4 años. Lo anterior bajo los estándares del marco de referencia de arquitectura TI de Colombia.

En la gestión de servicio, la CREG actualizó de forma continua el Portal de la Entidad en cumplimiento con la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública

nacional, y se adelantó el proceso para el desarrollo de un nuevo portal con un diseño gráfico que mejora la experiencia de cada usuario presentando un perfil para cada uno de ellos.

Se recertificó con GEL, en nivel 1, el conjunto de datos abiertos de las tarifas de gas natural y se continuó con su actualización en el portal de datos abiertos de Colombia. Igualmente, la Entidad alcanza la meta propuesta para 2017 en el objetivo de “Cero Papel”.

Para el tema de accesibilidad se continuó con el Servicio de interpretación en línea (SIEL) para las personas con limitaciones auditivas y con el proyecto ConVertic se obtuvo el licenciamiento de JAWS y MAGiC para uso de las personas con limitaciones de visión.

VIGENCIA 2018

Para la vigencia 2018 el Ministerio de Hacienda y crédito Público, aprobó el presupuesto para los proyectos de inversión que han de soportar los temas misionales y transversales para la entidad, es importante anotar que en el mes de abril el MHCP, aprobó mediante el Decreto 662 de 2018, la reducción de \$ 300 millones para el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del sector de combustibles líquidos a nivel nacional” que soporta los estudios y consultorías del sector de los combustibles líquidos, quedando la apropiación final por valor de \$ 900 millones de pesos para dicho proyecto, la asignación presupuestal de inversión es:

PROYECTO	APROPIACION INICIAL	APLAZAMIENTO	APROPIACION ACTUAL
ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	\$ 1.416.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.416.000.000,00
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISION	\$ 358.000.000,00	\$ 0,00	\$ 358.000.000,00
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACION DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES; Y COMPILAR TODA LA REGULACION VIGENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.000.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.200.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 900.000.000,00
DIFUSION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 475.000.000,00	\$ 0,00	\$ 475.000.000,00
TOTAL CREG	\$ 7.449.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 7.149.000.000,00

Para el período de la vigencia 2018 como Director Ejecutivo, se realizaron treinta y tres (33) Sesiones de la Comisión, en las cuales desarrollaron los siguientes proyectos misionales de acuerdo con la agenda regulatoria.

ENERGÍA ELÉCTRICA

La Comisión publicó la Resolución 083 de 2018 se fija la oportunidad para asignar las obligaciones de energía firme del Cargo por Confiabilidad para los periodos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 y mediante la Resolución 084 de 2018 se convoca a una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2018-2019

La Ley 1715 de 2014, le confirió a la CREG la facultad de definir las normas, para la remuneración de los excedentes que generen autogeneradores de pequeña escala, que utilicen Fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER-, los cuales se reconocerán mediante un esquema bidireccional como créditos de energía, con la Resolución 030 de 2018, la Comisión expidió los aspectos operativos y comerciales para permitir la integración de la autogeneración a pequeña escala y de la generación distribuida al Sistema Interconectado Nacional, SIN.

En cuanto al tema de mecanismos de contratos de largo plazo, el cual fue fusionado con el mercado anónimo y estandarizado (MAE), se expidió a consulta la Resolución 068 de 2018 con los principios y condiciones que deben cumplir los mecanismos de comercialización de energía. Así mismo fue expedida la Resolución CREG 010 de 2018 con la revisión tarifa de venta en bloques de energía (De acuerdo con la Ley 99/93). También fue establecida la regulación aplicable a las Transacciones Internacionales de Electricidad de Corto Plazo, TIE, mediante la Resolución CREG 049 de 2018.

Mediante la Resolución 015 de 2018, fue expedida la nueva metodología de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica y mediante la Circular 029 de 2018, se formalizaron los formatos para la solicitud de aprobación de ingresos. Con la expedición de la Resolución 037 de 2018, se definen los criterios para reglamentación de las zonas de difícil acceso.

Se expidió la Resolución a consulta 001 de 2018 con la propuesta de autogeneración en las Zonas No Interconectadas ZNI y en el mes de abril, se aprueba la Resolución definitiva 038 de 2018.

GAS NATURAL

La comisión presentó propuesta, mediante la resolución 072 de 2018, ajustes a la comercialización mayorista de suministro de gas. En lo relacionado con la expansión del sistema de transporte de gas natural y abastecimiento, la CREG expidió la Resolución 033 de 2018 con la cual se establecen medidas regulatorias en relación con la definición y aplicación del gasoducto de conexión, y presentó la propuesta de ajustes relacionadas con la planta de regasificación del Pacífico. Adicionalmente, se expide mediante la Resolución 008 de 2018, los ajustes al Reglamento Único de Transporte de gas.

GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Fue expedida la Resolución 048 de 2018, mediante la cual se calcula la capacidad de compra atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Resolución CREG 063 de 2016 con información del Sistema Único de Información – SUI.

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

La Comisión mediante la Resolución 009 de 2018, publicó las bases metodológicas para el desarrollo de la regulación que remunera el transporte marítimo y fluvial de los combustibles líquidos.

Al corte del mes de junio de 2018, la ejecución de los proyectos de inversión, presentaban el siguiente comportamiento, las cifras se presentan en millones de pesos.

PROYECTO	APROPIACION INICIAL	APLAZAMIENTO	APROPIACION ACTUAL	CDP's	COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO	OBLIGADO	% CUMPLIMIENTO
ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TIC'S LA CREG A NIVEL NACIONAL	\$ 1.416	\$ 0,00	\$ 1.416	\$ 1.256,00	\$ 811	57,27%	\$ 441	31,14%
CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CREG PARA DESARROLLAR SU MISIÓN	\$ 358	\$ 0,00	\$ 358	\$ 169,00	\$ 74	20,67%	\$ 18	5,03%
ESTUDIOS PARA REGULAR MONOPOLIO FORTALECER E INCENTIVAR MERCADOS, ESTABLECER TARIFAS A USUARIOS, ARMONIZACIÓN DE MARCOS REGULATORIOS PARA INTERCAMBIOS INTERNACIONALES, Y COMPILAR TODA LA REGULACIÓN VIGENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 4.000	\$ 0,00	\$ 4.000	\$ 3.903,00	\$ 2.816	70,40%	\$ 250	6,25%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.200	\$ 300,00	\$ 900	\$ 92,00	\$ 91	10,11%	\$ 69	7,67%
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 475	\$ 0,00	\$ 475	\$ 123,00	\$ 123	25,89%	\$ 58	12,21%
TOTAL CREG	\$ 7.449	\$ 300,00	\$ 7.149,00	\$ 5.543,00	\$ 3.915	54,8%	\$ 836	11,69%

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

En materia de divulgación, del 1 de enero de 2018 al 16 de julio de 2018 el proceso de Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno:

- Elaboró cuatro (4) estrategias de comunicación externa orientadas a socializar la actividad regulatoria de la entidad.
- Publicó 29 boletines de prensa ([ver en comunicaciones/noticias](#)), sobre información relacionada con la gestión regulatoria de la entidad.
- Publicó 13 presentaciones en formato de datos abiertos ([ver en comunicaciones/presentaciones](#)).
- Elaboró y publicó un total de 7 videos (nuevos y 2 antiguos que se volvieron a replicar), en el canal de Youtube de la CREG ([ver en comunicaciones/videos](#)).
- Publicó la estrategia de rendición de cuentas 2018, Informe de gestión CREG 2017, informe general del Estudio Percepción CREG 2017. Ver enlace: <http://www.creg.gov.co/index.php/es/ciudadano/rendicion-cuentas/category/1208-rendicion-de-cuentas-2018>
- Publicó la caracterización para la rendición de cuentas 2017 – 2018. Ver enlace: <http://www.creg.gov.co/index.php/es/ciudadano/caracterizacion-de-usuarios-creg/category/1201-caracterizacion-rendicion-de-cuentas-2017-2018>
- Participó en la feria de Servicio al Ciudadano de Manaure (Guajira) y cuyo reporte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), indica que en total 1.058 personas fueron atendidas por las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía, que fue la carpa en la que la entidad brindó asesoría.
- La CREG también participó con material impreso pedagógico en la feria ciudadana realizada por DNP en Necoclí (Antioquia).
- En lo corrido de 2018 con corte 16 de julio de 2018, se organizaron 7 talleres relacionados con la regulación, con un total de 1.960 participantes de manera presencial y por streaming.

- El aprovechamiento de las tecnologías de la información permitió 2.388 visualizaciones de videos en la cuenta oficial de la CREG en You tube, 4.519 impresiones en la cuenta de Twitter y 1.435 sesiones reportadas de los talleres realizados por la CREG y transmitidos vía streaming.
- La Comisión participó en la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía del sector de Minas y Energía, realizada el 13 de julio de 2018 en la ciudad de Sogamoso, Boyacá.
- En cuanto a actividades de comunicación interna, se elaboraron 20 campañas para apoyar la gestión de las diferentes áreas de la entidad.